



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 581.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 29 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N.° 138/2025 del 14 de julio de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la X Reunión de la Comisión Mixta Paraguay - Brasil para la Construcción del Puente Internacional Porto Murinho - Carmelo Peralta que se llevará a cabo el 31 de julio de 2025, en Porto Murinho, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	X Reunión de la Comisión Mixta Paraguay - Brasil para la Construcción del Puente Internacional Porto Murinho - Carmelo Peralta	Porto Murinho, República Federativa de Brasil Fecha: 31 de julio 2025
Consejero Aníbal Zarza, Director de Integración Física y Transporte Internacional	3.245.174		
Tercer Secretario José Daniel Miranda Zárate, funcionario de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional	4.988.594		
Señor José Aaron Olmedo Benítez, funcionario del Departamento de Transporte	5.775.012		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

N° _____



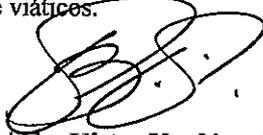
Ministerio de Relaciones Exteriores

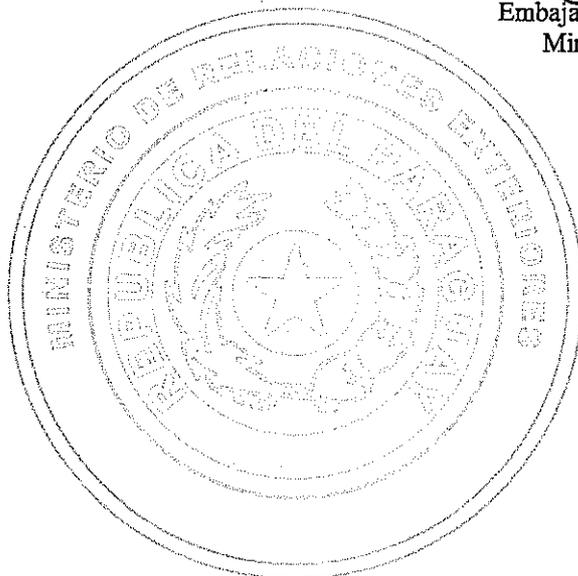
Resolución N° 581.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto



N° _____